

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE MATERIAL SANITARIO DESTINADO A UNIDADES DE TIERRA DE LA ARMADA.

1. OBJETO.

Se considera imprescindible dicha contratación de aprovisionamiento de material para el normal funcionamiento del Servicio Farmaceutico del Arsenal de Cartagena y de las unidades dependientes.

El objetivo es dotar al personal de sanidad de las unidades de tierra, del material sanitario adecuado para cubrir las necesidades en las distintas situaciones que se puedan encontrar en su día a día.

El material incluido en el PPTP no se puede conseguir ni por el acuerdo Marco con OMFE o HEFAME ni por la cadena logística, y este material se considera necesario porque cumple con las funciones de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, accidentes o similar.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente contrato será de aplicación al **Servicio Farmacéutico del Arsenal de Cartagena**, cuya dirección es C/. Real s/n 30.201 CARTAGENA.

EL TENIENTE FARMACÉUTICO